



Firma Auditora:

**SOLUTIONS
COLOMBIA**

f Soluciones F&A Colombia @ Solucionesfya

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL POR EL AÑO 2025.

A los señores miembros de la asamblea de accionistas
CLÍNICA SAN FRANCISCO S.A
Tuluá – Valle del Cauca

RF-1485

Opinión

He examinado los estados financieros de la entidad **CLINICA SAN FRANCISCO S.A.**; preparados por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de **2025**, los cuales incluyen el Estado de situación financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo.

En mi opinión, excepto por la cuestión descrita en la sección “Fundamento de la opinión con salvedades”, los estados financieros tomados de los registros de contabilidad expresan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **CLINICA SAN FRANCISCO S.A.** por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de **2025**, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con el marco técnico normativo del DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios.

Fundamento de la opinión con salvedades

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el *anexo técnico compilatorio y actualizado 4-2019* de las Normas de Aseguramiento de la Información, incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”.

Cabe anotar que me declaro en independencia de **CLINICA SAN FRANCISCO S.A.**, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia, y he cumplido las demás responsabilidades de ética establecidas en la Ley 43 de 1990 y el *anexo 4-2019 del DUR 2420 de 2015*. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Firma Auditora:

**SOLUTIONS
COLOMBIA**

f Soluciones F&A Colombia © Solucionesfya

Adicionalmente, hacen parte integral de esta sección “fundamento de la opinión con salvedades” lo presentado en los informes allegados a la administración de la entidad por la vigencia de este encargo.

INVERSIONES: El rubro de inversiones que está representado en acciones de entidades promotoras de salud y cooperativas tiene un saldo en estados financieros a 31 de diciembre de 2025 de \$1.210.801.830. No obstante, durante el desarrollo de los procedimientos de auditoría no fue posible obtener de la administración la totalidad de los soportes y documentación que permitieran verificar adecuadamente la existencia, titularidad, valoración y condiciones de dichas inversiones al cierre del período. En consecuencia, no pude obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para confirmar la razonabilidad del saldo presentado en este rubro, ni determinar si podrían requerirse ajustes o revelaciones adicionales relacionadas con dichas inversiones.

PASIVOS: El rubro del pasivo correspondiente a la cuenta “retenciones y aportes de nómina”, el cual está conformado por los valores pendientes de pago relacionados con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores vinculados mediante contrato laboral, presenta en los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 un saldo de \$1.724.386.885 el cual no refleja la realidad económica de la entidad ya que no coincide con la planilla de seguridad social pendiente de pago, ni fueron suministrados otros soportes que corroboren este rubro, durante el desarrollo de los procedimientos de auditoría no fue posible obtener por parte de la administración la totalidad de los soportes y conciliaciones que permitieran validar la razonabilidad e integridad de dicho saldo.

De igual manera, la cuenta de obligaciones financieras, que al cierre del mismo período presenta un saldo de \$268.048.877, no contó con la documentación soporte suficiente que permitiera verificar adecuadamente su composición y correspondencia con los registros contables. En consecuencia, no fue posible obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada respecto de estos rubros.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en el encargo de auditoría de los estados financieros en su conjunto de la **CLINICA SAN FRANCISCO S.A.** en el período auditado, dichas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría que realicé, y dando cumplimiento al Decreto 1899 de noviembre 8 de 2023 que hizo modificación al numeral 4 del artículo 1.2.1.2 del



Firma Auditora:

**SOLUTIONS
COLOMBIA**

f Soluciones F&A Colombia © Solucionesfya

Decreto 2420 de 2015 y se dictaron otras disposiciones. Se debe realizar obligatorio cumplimiento a la aplicación de la NIA 701 – Comunicación de las cuestiones clave de la auditoría en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente en Colombia, las cuales a continuación describo:

A. Riesgo en el control de cuentas comerciales por cobrar de clientes y otras cuentas por cobrar:

La cuenta de deudores clientes y otras cuentas por cobrar representa el 77,47% del activo corriente, con un aumento significativo de \$13.632.637.214 en el año 2025. Esta partida es de gran importancia, ya que impacta directamente el flujo de caja de **CLÍNICA SAN FRANCISCO S.A**, limitando su capacidad para cumplir con obligaciones financieras, cubrir costos y gastos operacionales, adquirir mercancías, pagar nóminas y realizar inversiones en activos fijos, entre otros aspectos clave para su funcionamiento, además de garantizar los acuerdos pactados con los acreedores del acuerdo de reorganización empresarial en el que se encuentra inmerso la entidad.

B. El riesgo asociado al manejo y control de la cuenta por cobrar de anticipos, avances y depósitos:

El rubro correspondiente a cuentas por cobrar de anticipos, avances y depósitos presentó un incremento del 39% frente al año inmediatamente anterior. Este comportamiento evidencia la necesidad de fortalecer los controles relacionados con la legalización, seguimiento y conciliación de dichos saldos, con el fin de asegurar su adecuada recuperación, depuración y correcta presentación en los estados financieros. En el desarrollo del procedimiento se evaluó la razonabilidad de los saldos registrados, revisé la documentación allegada por parte de la administración donde se pudo evidenciar que algunos terceros no cuentan con un soporte disponible y verificando la antigüedad de las partidas con el propósito de identificar posibles riesgos asociados a su recuperabilidad y adecuada clasificación contable.

C. Inventarios:

En el curso de nuestra labor como Revisoría Fiscal, evidenciamos debilidades en el diseño y/o funcionamiento de los controles internos asociados al rubro de inventarios, lo cual representa un riesgo significativo para la razonabilidad de la información financiera y la adecuada gestión de los recursos de la IPS. La ausencia de controles suficientes puede dar



Firma Auditora:

**SOLUTIONS
COLOMBIA**

f Soluciones F&A Colombia © Solucionesfya

lugar a situaciones como pérdidas, deterioros no identificados oportunamente, diferencias entre inventarios físicos y registros contables, uso inadecuado de insumos médicos y posibles riesgos de fraude o error, afectando directamente la confiabilidad de los estados financieros y la continuidad operativa. En consecuencia, se hace indispensable fortalecer los procedimientos de control, incluyendo la implementación de conteos periódicos, segregación de funciones, trazabilidad de los movimientos y políticas claras de reconocimiento y medición, con el fin de mitigar riesgos y garantizar la transparencia, eficiencia y sostenibilidad en la gestión de este rubro crítico para la operación de la entidad.

Riesgo en la valoración de la propiedad, planta y equipo:

La entidad no presentó las "hojas de vida" de los activos que conforman la propiedad, planta y equipo, donde se detallen aspectos fundamentales como el costo inicial, vida útil, valores residuales, valor depreciable y cálculo de deterioro, a pesar de que esta partida representa el 49.44% de su activo total.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) establecen directrices precisas para la contabilización y evaluación de la vida útil de los activos, conforme a lo estipulado en la sección 17 del Estándar Internacional para Pymes. En particular, el párrafo 17.21 de esta norma destaca varios factores clave para determinar la vida útil adecuada de un activo, entre ellos:

- El período estimado de uso del activo.
- La evaluación de las condiciones físicas que afectan su durabilidad.
- La consideración de la obsolescencia del activo.
- Cualquier restricción legal que pueda limitar su uso.

La ausencia de documentación que respalde estos aspectos normativos constituye una deficiencia significativa para la revisoría fiscal. Es crucial que la entidad cumpla con estas disposiciones y las aplique rigurosamente para garantizar un adecuado control financiero y contable. Mantener registros detallados y actualizados sobre la vida útil esperada de los activos, conforme a las NIIF y la normativa tributaria, es esencial para una gestión transparente y una evaluación precisa de la situación financiera de la entidad.



Firma Auditora:

**SOLUTIONS
COLOMBIA**

 Soluciones F&A Colombia  Solucionesfya

D. Riesgos en sistemas de información:

Durante el último periodo se han presentado fallas recurrentes en el software de información INDIGO, situación que ha generado preocupación en relación con la estabilidad y confiabilidad del sistema. Este aplicativo resulta fundamental para el registro y la administración de la información contable; por lo tanto, cualquier inconveniente o debilidad en su funcionamiento puede afectar directamente la confiabilidad y exactitud de los datos que se procesan y almacenan. Considerando que la información contable es base para la toma de decisiones estratégicas, el cumplimiento de obligaciones legales y fiscales y la evaluación de la situación financiera de la entidad, estas fallas representan un riesgo relevante para la organización.

La persistencia de estas dificultades en el sistema puede afectar la integridad de la información contable, generando la posibilidad de que los registros financieros presenten inconsistencias, omisiones o alteraciones. Esto impacta no solo la confiabilidad de los estados e informes financieros, sino también la capacidad de la entidad para atender adecuadamente procesos de auditoría, cumplir con la normatividad aplicable y brindar información clara y transparente a las partes interesadas, tales como accionistas, entes de control y terceros relacionados.

En este sentido, la adopción de acciones orientadas a fortalecer el funcionamiento del sistema y mitigar los riesgos identificados resulta fundamental, no solo para mantener la confiabilidad de la información contable, sino también para proteger la estabilidad y sostenibilidad financiera de la organización en el largo plazo.

E. Acuerdo de reorganización empresarial:

Se considera pertinente señalar que la entidad se encuentra actualmente en proceso de reorganización empresarial, por lo cual resulta fundamental que la administración mantenga un seguimiento riguroso al cumplimiento de los acuerdos, compromisos de pago y demás condiciones establecidas dentro del acuerdo aprobado ante el juzgado competente y el comité de acreedores. El adecuado cumplimiento de estas obligaciones es relevante para mitigar riesgos asociados a eventuales incumplimientos que puedan derivar en efectos legales, financieros u operativos, así como para contribuir a la estabilidad financiera de la entidad y a la continuidad de sus operaciones.



Firma Auditora:

**SOLUTIONS
COLOMBIA**

f Soluciones F&A Colombia © Solucionesfy

Otros asuntos

En cumplimiento de lo establecido en la NIA 706, la cual me permite incluir en el informe del auditor independiente información adicional que, sin afectar la opinión sobre los estados financieros, se considera relevante para la adecuada comprensión del proceso de auditoría o de situaciones relacionadas con la entidad, considero pertinente presentar a continuación ciertos aspectos que, por su importancia, deben ser puestos en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas. Estos asuntos no modifican la opinión expresada en el presente dictamen.

- A. Resultados del ejercicio de los últimos periodos:** El comportamiento de las utilidades de la entidad durante el periodo comprendido entre 2020 y 2025 evidencia variaciones significativas en sus resultados financieros año a año. Para el 2020, la entidad registró una pérdida de -\$9.473.136.557, la cual aunque se redujo en 2021 a una pérdida de -\$3.418.423.156 no fue suficiente para superar las dificultades. Para el año 2022 se observa un deterioro importante en el desempeño financiero, al presentarse una pérdida de -\$22.294.766.973, siendo el resultado más desfavorable del periodo analizado. Posteriormente, en 2023 la entidad logró revertir esta tendencia negativa, registrando utilidades por \$3.067.069.172, comportamiento que se mantuvo en 2024, año en el cual se obtuvo una utilidad de \$3.111.382.690, evidenciando estabilidad en la generación de resultados positivos. Para el año 2025 la entidad, aunque registró una pérdida de -\$1.497.196.201, esta situación se origina principalmente por el reconocimiento contable del gasto por provisión del impuesto de renta y reconocimiento de impuesto diferido de acuerdo a la técnica contable NIC 12 Impuesto a las Ganancias. Este comportamiento refleja variaciones en el desempeño financiero de la entidad y la necesidad de continuar fortaleciendo las estrategias orientadas a la sostenibilidad y estabilidad económica de la organización.
- B. Acuerdo de colaboración empresarial:** Al cierre de esta vigencia, la Clínica San Francisco S.A. se encontraba con un contrato de colaboración empresarial firmado el 28 de julio de 2023, con vigencia según la cláusula sexta hasta el 31 de diciembre de 2033. Sin embargo, es preciso resaltar que de acuerdo con la cláusula quinta, se estableció que la Clínica debe pagar al socio operador un valor equivalente al 90% del margen neto anual generado antes de impuestos, esta situación refleja un rubro de importancia significativa para la entidad. Por lo cual, este órgano de revisoría



Firma Auditora:

**SOLUTIONS
COLOMBIA**

f Soluciones F&A Colombia © Solucionesfya

fiscal recomienda a los accionistas tomar las medidas adecuadas que procuren el cumplimiento contractual, salvaguarda de sus recursos y el cumplimiento de mantener la entidad bajo la hipótesis de negocio en marcha.

Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien debió supervisar su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el marco técnico correspondiente, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por **CLINICA SAN FRANCISCO S.A.**, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones inherentes, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de estados financieros

Mi responsabilidad consiste en obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material debida a fraude o error, y expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información.

Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo



Firma Auditora:

**SOLUTIONS
COLOMBIA**

f Soluciones F&A Colombia @ Solucionesfya

tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, mas no expresar una opinión sobre la eficacia de este.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad, así como lo adecuado de la utilización, por la administración, de la hipótesis de negocio en marcha, y determinar, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha.

Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance de la auditoría, el momento de su realización y los hallazgos significativos, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Manifiesto que durante el **2025**, la entidad **CLINICA SAN FRANCISCO S.A.** llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable y que las operaciones registradas en los libros de contabilidad de la entidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la **Asamblea de Accionistas**, excepto por la cuestión descrita en la sección “Fundamento de la opinión con salvedades”.

Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en Colombia. Esta norma fue reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y sus respectivos decretos modificatorios. Por lo tanto, los estados financieros de **CLINICA SAN FRANCISCO S.A.** deben expresarse bajo esta norma.

Además, informo que, la correspondencia, los comprobantes de contabilidad y los libros de actas y registros se llevan y conservan debidamente; la entidad realizó pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de manera extemporánea en algunos periodos del año, situación que implica el incumplimiento de los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable a dichos aportes. Si bien la administración efectuó posteriormente el pago de las obligaciones correspondientes, esta situación puede generar la causación de intereses y eventuales sanciones por parte de las autoridades competentes y un riesgo latente con respecto al punto de vista laboral, ya que puede afectar la cobertura y la atención de los

Calle 12 A 16 – 03 Barrio Nueva Floresta
Villavicencio – Meta
Calle 94 A No. 11ª – 66 Bogotá D.C

Cel. 322 729 8779 - 311 467 8698
www.solucionesfya.com.co
Facebook: @solucionesfya.com.co



Firma Auditora:

**SOLUTIONS
COLOMBIA**

f Soluciones F&A Colombia @ Solucionesfya

trabajadores exponiendo a la entidad sanciones, por lo que se recomienda fortalecer los controles y procedimientos internos relacionados con la liquidación y pago oportuno de estas obligaciones.

Opinión sobre el control interno y el cumplimiento legal y normativo

El artículo 209 del Código de Comercio requiere que me pronuncie sobre el cumplimiento legal y normativo de la entidad y sobre lo adecuado del sistema de control interno.

Al respecto, declaro que efectué pruebas selectivas para determinar el grado de cumplimiento legal y normativo por parte de la administración de la entidad y de la efectividad del sistema de control interno.

Para la evaluación del cumplimiento legal y normativo tuve en cuenta las normas que afectan la actividad de la entidad, sus estatutos y las actas de la Asamblea de Accionistas.

Para la evaluación del sistema de control interno utilicé como referencia el modelo COSO. Cabe anotar que el control interno es el conjunto de políticas y procedimientos adoptados por la administración para 1) proveer seguridad razonable sobre la información financiera de la entidad, 2) cumplir con las normas inherentes a la entidad y 3) lograr una efectividad y eficiencia en las operaciones.

En mi opinión, la entidad ha cumplido, en algunos casos los aspectos importantes, las leyes y regulaciones aplicables, las disposiciones estatutarias y las de la asamblea de accionistas excepto por la cuestión descrita en la sección “Fundamento de la opinión con salvedades” y lo descrito en las “Cuestiones claves de auditoría”.

Además, el sistema de control interno es efectivo en todos los aspectos importantes, según el modelo COSO.

Cordialmente,

DIANA MARGELA GARCÍA RODRIGUEZ

Revisor Fiscal

TP: 309.521 -T

Miembro designado por FINANCIAL AND ACCOUNTING SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.

25 de marzo 2026

Calle 12 A 16 – 03 Barrio Nueva Floresta
Villavicencio – Meta
Calle 94 A No. 11ª – 66 Bogotá D.C

Cel. 322 729 8779 - 311 467 8698
www.solucionesfya.com.co
Facebook: @solucionesfya.com.co